



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN**

Administración

## Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Ayuntamiento de Albondón.

*Aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.*

---

D. José Sánchez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Albondón, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026, Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, con el siguiente acuerdo a tenor literal:

**PRIMERO.** - *Aprobar el PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN.*

**SEGUNDO.** - *La remisión del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno en Granada, para su inclusión en el registro que obra en el Centro Operativo Provincial de Incendios de Granada.*

**TERCERO.** - *Publicar el Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://albondon.sedelectronica.es/info.0>].*

El contenido íntegro de dicho plan se encuentra en sede electrónica del Ayuntamiento de Albondón.

En Albondón, a 15 de abril de 2026.

Firmado por: El Alcalde-Presidente. D. José Sáchez Sánchez